Perfilamiento racial y errores judiciales

Traducción de la contribución de Brent E. Turvey y Aurelio Coronado Mares · Con notas de contextualización para México

TRADUCCIÓN Y ADAPTACIÓN DIDÁCTICA
PARA REVISIÓN

24 de octubre de 2026

Créditos y organización

Texto original: Brent E. Turvey y Aurelio Coronado Mares, “Racial Profiling and Miscarriages of Justice”, en Wendy J. Koen y C. Michael Bowers (eds.), The Psychology and Sociology of Wrongful Convictions: Forensic Science Reform. Academic Press / Elsevier, 2018. Contribución: pp. 290–310; capítulo editorial completo: pp. 281–310. DOI: https://doi.org/10.1016/B978-0-12-802655-7.00009-5.

Traducción y adaptación didáctica para revisión · 24 de octubre de 2026. La Parte I conserva la contribución original y su coautoría; sus afirmaciones y referencias corresponden al texto de 2018. La Parte II es un complemento nuevo sobre México y no se atribuye a los autores del capítulo. Esta versión no es una edición oficial de Elsevier.

Los marcadores “Página original” permiten cotejar la traducción con el libro. Las notas numeradas del original se reúnen al final de la Parte I. Los títulos de las referencias se conservan en su idioma original.

Índice

Créditos y organización 2

Índice 3

Parte I. Traducción íntegra 4

Perfilamiento racial y errores judiciales . . . 4
Perfilación criminal frente a perfilamiento racial . . . 5
Perfilamiento racial: eficacia . . . 6
El perfilamiento racial como práctica racista, inconstitucional e ilegal . . . 7
Racista . . . 7
Inconstitucional . . . 8
Ilegal . . . 9
Responsabilidad jurídica . . . 9
Perfilamiento racial: un resurgimiento . . . 11
El racismo y la cultura de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley . . . 14
Perfilamiento racial y errores judiciales . . . 16
Conclusión . . . 18
Referencias . . . 18
Lecturas complementarias . . . 21
Notas del texto original . . . 22
Nota editorial sobre la traducción . . . 23

Parte II. Contextualización para México 24

Complemento didáctico: prejuicio, selección de víctimas y respuesta institucional en México . . . 24
1. De la apariencia a la sospecha: identificar el salto inferencial . . . 24
2. La respuesta institucional: escuchar, probar y reparar . . . 25
3. Investigar sin fabricar certeza: hipótesis y salvaguardas . . . 26
Seis fuentes primarias y ruta de lectura . . . 27
Nota editorial separada: errata e inconsistencia del original . . . 27

Parte I. Traducción íntegra

PÁGINA ORIGINAL 290

Perfilamiento racial y errores judiciales

Brent E. Turvey*[3], Aurelio Coronado Mares**[4]

*The Forensic Criminology Institute, Sitka, Alaska, Estados Unidos **The Forensic Criminology Institute, Aguascalientes, México

El perfilamiento racial es la práctica de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley que consiste en identificar a las personas como delincuentes o sospechosas de un delito a partir de percepciones sobre su raza. Incluye el uso de factores como la raza, el color de piel, la nacionalidad, la etnicidad y la forma de vestir como elementos predictivos (Reynolds, 2007; NIJ, 2013). El perfilamiento racial trata estos limitados indicios étnicos de manera totalmente improcedente, como si permitieran predecir una propensión delictiva (Ryberg, 2010). También denominado actuación policial discriminatoria, en la práctica invalida la presunción de inocencia de amplios grupos y, al mismo tiempo, sirve para legitimar estereotipos, sesgos y prejuicios impregnados de ignorancia (Dunn, 2016).

La práctica del perfilamiento racial tiene una larga y terrible historia en Estados Unidos, que se remonta a las patrullas de esclavos del siglo XVIII (Rushing, 2013).[5] Como analizaremos en este capítulo, se trata de una práctica mal concebida, insostenible y corrosiva para la integridad operativa y cultural de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. También constituye una violación de los derechos civiles (NIJ, 2013). Hasta hace poco, las instituciones profesionales encargadas de hacer cumplir la ley comprendían esto, [Página original 291] al igual que la población en general. De hecho, hacia finales de la década de 1990, el perfilamiento racial iba camino de dejar de ser una práctica aceptada en Estados Unidos. Entonces ocurrieron los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001 (también conocidos como 9/11; Reynolds, 2007, p. 667):

> *A mediados de la década de 1990, la sociedad trataba el perfilamiento racial por parte del personal encargado de hacer cumplir la ley como el gran tabú. En 2000, el ochenta por ciento de los estadounidenses consultados en una encuesta de Gallup afirmó no solo haber oído hablar del perfilamiento, sino también creer que debía ponerse fin a esa práctica. Entre enero de 1999 y septiembre de 2001, trece estados habían impulsado legislación que prohibía el perfilamiento racial o exigía a los departamentos de policía recopilar datos sobre esa práctica. Sin embargo, a raíz de los atentados terroristas del 11 de septiembre, cambió el consenso nacional sobre el perfilamiento. Los diecinueve secuestradores eran hombres árabes. En no menos de «un mes [después] del ataque, las encuestas mostraron que la mayoría de los estadounidenses favorecía controles de seguridad más intensivos para las personas árabes y de Oriente Medio». Sin embargo, estaba claro que el perfilamiento tenía que ver tanto con el género como con la raza. El género constituía la base del nuevo perfil terrorista porque todos los secuestradores eran hombres; históricamente, los… integrantes de esos grupos fundamentalistas islámicos son varones.*

Lamentablemente, esta pérdida devastadora transformó el panorama de Estados Unidos de una manera que todavía se deja sentir en la percepción pública y en la legislación relacionada. También marcó el comienzo del resurgimiento del perfilamiento racial, que abordaremos en breve.

El propósito de este capítulo es explorar la relación entre el perfilamiento racial y los errores judiciales, considerando aquel como un factor causal. Para ello, se abordarán los siguientes temas: perfilamiento racial frente a perfilación criminal; el carácter racista, inconstitucional e ilegal del perfilamiento racial; el resurgimiento del perfilamiento racial; el racismo y las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley; y la eficacia del perfilamiento racial. Concluiremos con un análisis de la relación entre el perfilamiento racial y los errores judiciales.

Perfilación criminal frente a perfilamiento racial

Quienes persiguen una agenda jurídica o política suelen confundir la perfilación criminal con el perfilamiento racial. Sin embargo, no son lo mismo. Incluso la revisión más superficial de la literatura permite establecerlo.

La perfilación criminal consiste en formular inferencias sobre las características físicas, habituales, emocionales, psicológicas e incluso ocupacionales de quienes cometen delitos. Sin embargo, existen muchos métodos distintos de perfilación criminal, y todos varían en cuanto a la solidez de la teoría, la lógica y la comprensión que los sustentan. Algunos métodos son abstractos, generales y predictivos de rasgos; otros son concretos, específicos y descriptivos de estados. Algunos se apoyan en estadísticas de grupos de delincuentes; otros se basan únicamente en la experiencia; y otros se apoyan en el examen de la evidencia conductual específica de cada caso.[6] [Página original 292] Por ejemplo, el método empleado por los autores se denomina análisis de la evidencia conductual (Behavioral Evidence Analysis, BEA). Como se explica en Turvey (2011):

> *El BEA es un método ideodeductivo de análisis de la escena del crimen y de perfilación criminal. Implica el examen y la interpretación de la evidencia física, la victimología forense y las características de la escena del crimen. Para los fines de la perfilación criminal, los resultados de estos exámenes individuales pueden analizarse en busca de patrones y agrupaciones de conductas que sugieran características del autor del delito relevantes para la investigación o para el ámbito forense. El BEA es idiográfico porque se ocupa de estudiar los aspectos de casos y autores individuales desde la perspectiva del análisis forense, no de grupos de casos similares y autores presuntamente similares. Es deductivo porque sus inferencias y conclusiones no son teorías inductivas ni predicciones nomotéticas encubiertas. Se basan en el pensamiento crítico, el método científico y la lógica analítica. Las conclusiones del BEA deben ser el resultado de la comprensión más completa posible de los acontecimientos que rodearon la comisión del delito. Un análisis de la escena del crimen o un perfil criminal basado en el BEA no formulará una conclusión si no existe evidencia que la respalde. En lugar de apoyarse en estadísticas de un delincuente promedio (inexistente/abstracto), los perfiladores que utilizan el BEA realizan un examen detallado de la escena y de las conductas relacionadas para determinar qué características están respaldadas por la evidencia.*

Para conocer ejemplos de exámenes forenses relacionados con el BEA, los lectores pueden consultar Turvey y Esparza (2016).

Como ya se explicó, el perfilamiento racial implica una inferencia o predicción acerca de la propensión delictiva y la culpabilidad de una persona sospechosa a partir de rasgos visibles (por ejemplo, la raza, el color de piel, la nacionalidad, la etnicidad y la forma de vestir como elementos predictivos). No busca patrones basados en múltiples factores; refuerza el racismo, los prejuicios y los estereotipos relacionados a partir de una observación carente de conocimiento suficiente.

La diferencia entre la perfilación criminal y el perfilamiento racial es, en última instancia, una cuestión de contexto. La perfilación criminal se interesa por examinar patrones de conducta

dentro de un marco de relaciones, antecedentes y condiciones. El perfilamiento racial se fija en una sola cosa, fuera de contexto, y discrimina. En definitiva, una constituye un intento de ir más allá de los detalles superficiales y comprender los patrones y motivos de una persona; el otro es un intento de reforzar un prejuicio para evitar conocer a la persona más allá de su apariencia externa.

Perfilamiento racial: eficacia

El perfilamiento racial no funciona. En otras palabras, no existe evidencia empírica alguna que indique que permite predecir o prevenir delitos, o identificar con precisión a quienes los cometen. Como hemos demostrado, lo único que consigue de manera consistente es erosionar la confianza pública y generar responsabilidad jurídica por violaciones de los derechos civiles y uso excesivo de la fuerza (por ejemplo, demandas por derechos civiles al amparo de la sección 1983; Blanks, 2016; Natarajan, 2014).

El perfilamiento racial persiste debido a una falacia lógica denominada heurística de disponibilidad: responder una pregunta de probabilidad preguntándose si vienen [Página original 293] a la mente ejemplos con facilidad. Lo que recordamos con mayor facilidad se convierte en lo que creemos probable. La heurística de la sospecha está relacionada con ello, como se analiza en Richardson y Goff (2012, pp. 310–311):

> *Esta sustitución por la representatividad y la disponibilidad en el contexto de los juicios de criminalidad (utilizamos la expresión «juicios de criminalidad» para referirnos a la valoración de que otra persona está realizando una actividad delictiva o representa una amenaza) es lo que denominamos «heurística de la sospecha». El uso de la heurística de la sospecha inevitablemente perjudica a las personas negras. Esto se debe a que las personas negras constituyen nuestro prototipo mental (es decir, nuestro estereotipo) del delincuente callejero violento. Además, la tendencia a que los sospechosos negros estén sobrerrepresentados en las representaciones mediáticas de la delincuencia callejera violenta hace que el estereotipo de la persona negra como delincuente esté fácilmente disponible. Sin embargo, los errores heurísticos al determinar la existencia de sospechas también pueden perjudicar a otros grupos estereotipados como delincuentes en determinadas situaciones, porque lo que activa la heurística de la sospecha es la existencia del estereotipo. Por ejemplo, los latinos (o quienes parecen serlo) son estereotipados como vendedores de drogas, pandilleros e inmigrantes indocumentados; las personas a quienes se considera musulmanas son estereotipadas como terroristas; y las personas blancas son estereotipadas como compradoras de drogas cuando se encuentran en barrios de población no blanca. Aunque resulta fácil y familiar recurrir al sesgo racial consciente para explicar los errores raciales en los juicios de criminalidad, la heurística de la sospecha puede explicar cómo se producen estos errores incluso en ausencia de una persona conscientemente sesgada. Imaginemos a unas personas de convicciones igualitarias que caminan de noche por una calle oscura. No sería sorprendente que pensaran en la posibilidad de sufrir un asalto o una agresión. Aunque no sean conscientes de ello, el simple hecho de pensar en la delincuencia puede activar automáticamente el vínculo entre las personas no blancas y la criminalidad por debajo del nivel de conciencia. Como resultado, es más probable que su atención se dirija hacia las personas no blancas presentes en el entorno: una forma de perfilamiento racial inconsciente. Obsérvese, entonces, que incluso antes de formular un juicio de criminalidad, pueden someter a las personas no blancas a un escrutinio mayor. Esto puede ocurrir con independencia de que lo hagan intencionalmente. Una vez captada su atención, formularán un juicio sobre la probabilidad de que la persona desconocida esté realizando una actividad delictiva. Sin embargo, pueden sustituirlo por un juicio acerca de cuánto se parece esa persona a un estereotipo delictivo. Por ello, si la persona evaluada no es blanca, es más probable*

> *que formulen un juicio de criminalidad equivocado. La heurística de la sospecha puede sesgar los juicios de las personas incluso si rechazan conscientemente el estereotipo. Las decisiones de las personas mejor intencionadas pueden verse afectadas por la mera existencia del estereotipo debido a las redes asociativas que utiliza nuestra mente para procesar la información. Es decir, basta con conocer el estereotipo para que este influya de maneras que perjudican a quienes son estereotipados como delincuentes, con independencia de las intenciones o del carácter de quien los percibe. Peor aún, el juicio heurístico de criminalidad les parecerá fácil, familiar y verdadero, porque no pueden evaluar los procesos de información que operan por debajo de la conciencia.*

PÁGINA ORIGINAL 294

Los autores han constatado que muchísimos agentes encargados de hacer cumplir la ley, ante la falta de educación y capacitación adecuadas, se apoyan en «información» extraída del cine, la televisión y otras referencias ficticias (véase también Turvey, 2011). Esto hace que las personas inexpertas sean particularmente susceptibles; y esos estereotipos mediáticos se consolidan como creencias que se confirman a sí mismas y pueden perdurar durante toda una carrera profesional.

El perfilamiento racial como práctica racista, inconstitucional e ilegal

Antes de continuar, es necesario comprender algunas cuestiones relacionadas con el perfilamiento racial. En primer lugar, es racista. En segundo lugar, es inconstitucional. Y, en tercer lugar, es ilegal. Esto significa que el perfilamiento racial solo sirve como mecanismo para legitimar o encubrir prejuicios individuales y/o institucionales. El resultado inevitable es la responsabilidad civil ante los tribunales federales.

Racista

El perfilamiento racial es racista por definición. El racismo es «la subordinación de cualquier persona o grupo por el color de piel u otras características físicas distintivas. El racismo, al igual que el sexismo, se refleja tanto en actos, decisiones, hábitos, procedimientos y políticas individuales como institucionales que desatienden, pasan por alto, explotan, someten o mantienen la subordinación de la persona o del grupo» (Appleby, Colon y Hamilton, 2011, p. 66). El perfilamiento racial consiste en inferir la criminalidad o culpabilidad de una persona sospechosa a partir de su raza y/o de factores raciales percibidos. Las consecuencias naturales de esas inferencias discriminatorias pueden incluir la deportación o la pérdida de bienes, de la libertad e incluso de la vida. Salvo los campos de internamiento o de concentración, no existe un mayor potencial de subordinación o marginación.

El racismo institucional se define como un conjunto de valores culturales, políticas y/o procedimientos dentro de cualquier organización que propicia sistemáticamente el trato injusto de una categoría específica de personas. Esta cuestión se analiza en el contexto de las investigaciones recopiladas en Chaney (2015, pp. 313–314):

> *En esencia, el racismo institucionalizado está integrado en la estructura de las instituciones políticas y sociales y se produce cuando las instituciones, incluidas las empresas, los gobiernos y las universidades, discriminan deliberada o indirectamente a ciertos grupos de personas para limitar sus derechos (Better, 2002; Staples, 2011; Troyna y Williams, 2012; Williams, 1985). La discriminación racial en la vivienda, la educación, el empleo, la salud y la seguridad pública constituye una forma de racismo institucional. Además, esta forma de discriminación refleja los supuestos culturales del grupo dominante, de modo que las prácticas de ese grupo se consideran la norma a la que deben ajustarse otras prácticas culturales (Andersen y Taylor, 2006; Armour, 1997;*

Bonilla-Silva, 2009; Feagin y Elias, 2013; Phillips, 2011; Reilly, 2015).

Para dejarlo claro, el perfilamiento racial puede ser el resultado de actitudes y creencias racistas individuales; o puede imitarse y aprenderse como resultado de valores [Página original 295] y políticas institucionalmente racistas. A menudo, sin embargo, se trata de ambas cosas, ya que las actitudes y creencias racistas individuales no pueden sobrevivir donde la dirección y la cultura institucional las prohíben (véase, en general, Crowder y Turvey, 2013).

Inconstitucional

El perfilamiento racial es inconstitucional porque viola derechos civiles protegidos por la Constitución. Esto incluye las protecciones de la Cuarta Enmienda contra los registros, las detenciones y las incautaciones irrazonables. Como explica Feder (2012):

> *La Cuarta Enmienda dispone que «[n]o se violará el derecho del pueblo a la seguridad de sus personas, domicilios, documentos y efectos frente a registros, detenciones e incautaciones irrazonables». En su resolución de 1968 sobre la Cuarta Enmienda, Terry v. Ohio, la Corte Suprema determinó que una sospecha razonable, susceptible de expresarse en términos concretos, constituía fundamento suficiente para que un agente de policía detuviera brevemente e interrogara a un ciudadano. Esa sospecha no debe basarse en la «sospecha incipiente y carente de concreción, o "corazonada"» del agente, sino en «las inferencias razonables específicas que esté facultado para extraer de los hechos a la luz de su experiencia». En Terry se utilizó un criterio de «totalidad de las circunstancias» para determinar el carácter razonable de las detenciones policiales con fines de investigación.*

La jurisprudencia vigente se explica con mayor detalle, expresamente para orientación de los funcionarios y agentes federales, en las directrices del Departamento de Justicia sobre perfilamiento racial (DOJ, 2014, p. 2):

> *La Constitución [de Estados Unidos] protege a las personas contra el uso discriminatorio de características individuales irrelevantes. Véase Whren v. United States, 517 U.S. 806, 813 (1996). Esas características nunca deben ser el único fundamento de una actuación dirigida a hacer cumplir la ley. Estas directrices establecen requisitos que van más allá del mínimo constitucional y que se aplicarán al uso de la raza, la etnicidad, el género, el origen nacional, la religión, la orientación sexual y la identidad de género por parte de los agentes federales encargados de hacer cumplir la ley. Estas directrices se aplican a dichos agentes en todo momento....*

El perfilamiento racial también viola las protecciones de la Decimocuarta Enmienda relativas al debido proceso y a la igualdad de trato ante la ley (Dunn, 2016). La sección 1 de la Decimocuarta Enmienda establece:

> *Todas las personas nacidas o naturalizadas en Estados Unidos y sometidas a su jurisdicción son ciudadanas de Estados Unidos y del estado en el que residen. Ningún estado promulgará ni hará cumplir ley alguna que restrinja los privilegios o las inmunidades de los ciudadanos de Estados Unidos; tampoco privará estado alguno a ninguna persona de la vida, la libertad o la propiedad sin el debido proceso legal, ni negará a ninguna persona que se encuentre dentro de su jurisdicción la igual protección de las leyes.*

Esta Enmienda establece que todos los ciudadanos son iguales y no pueden recibir un trato diferente, y que tienen derecho a las mismas protecciones constitucionales. En otras palabras, no debe concederse a los cristianos una consideración o condición especial por encima de los musulmanes; y no debe darse a las personas de piel blanca un trato más deferente que a quienes

tienen la piel morena [Página original 296] o negra. Aplicar políticas o redactar leyes como si hubiera estadounidenses más merecedores de protecciones constitucionales que otros constituye una violación de los derechos civiles. Por lo tanto, aunque algunos dirigentes hablen y actúen como si las creencias racistas contaran con el respaldo de la comunidad, los tribunales no protegerán las políticas y actuaciones relacionadas.

Ilegal

El perfilamiento racial es, en general, ilegal. En otras palabras, viola la ley, tanto estatal como federal. Esto es así por al menos tres razones.

En primer lugar, la mayoría de los estados ha aprobado leyes contra el perfilamiento racial; o cuenta con constituciones estatales que reconocen derechos equivalentes a las disposiciones federales contra la discriminación, sobre el debido proceso y sobre la igualdad de trato (véase, en general, Coble, 2015). Las leyes y disposiciones relacionadas pueden hacer que el perfilamiento racial sea ilegal en el ámbito estatal y constituyen una herramienta poderosa para exigir que las instituciones locales y estatales encargadas de hacer cumplir la ley rindan cuentas.

En segundo lugar, el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación por motivos de raza o etnicidad en cualquier programa o actividad que reciba asistencia federal. Dado que la mayoría de los estados, municipios e instituciones encargadas de hacer cumplir la ley acepta fondos federales, esto los somete al Título IV. Como explica Feder (2012, p. 12):

> *…los tribunales han sostenido que el Título VI reconoce a los particulares el derecho a ejercer acciones judiciales para solicitar órdenes que obliguen a los receptores de fondos federales, incluida la policía, a cesar una política o práctica que discrimine por motivos raciales. Además, los departamentos de policía locales que reciben asistencia del DOJ están sujetos a reglamentos de ese organismo que disponen que los beneficiarios no pueden «utilizar criterios o métodos de administración que tengan el efecto de someter a las personas a discriminación… o que tengan el efecto de frustrar o perjudicar sustancialmente» los objetivos de los programas por motivos raciales.*

En tercer lugar, los cincuenta estados están sujetos a la Constitución de Estados Unidos, a su Carta de Derechos y a la Ley de Derechos Civiles de 1964, que «prohibió la discriminación en lugares e instalaciones públicos, así como la discriminación por motivos de raza, género, religión u origen nacional por parte de empleadores y organismos gubernamentales» (Stewart y Escobedo, 2014). Por ello, aunque no se prohíba a las instituciones locales o estatales encargadas de hacer cumplir la ley realizar perfilamiento racial, estas siguen formando parte de Estados Unidos. Además, es frecuente que, cuando los agentes locales prestan juramento al asumir el cargo, este incluya defender la Constitución de Estados Unidos.

Responsabilidad jurídica

El perfilamiento racial genera responsabilidad individual e institucional ante los tribunales federales en virtud de la sección 1983 del título 42 del Código de Estados Unidos (42 U.S.C.). Como explica Feder (2012, p. 10):

> *Las resoluciones judiciales reflejan el papel crucial que los registros y las estadísticas sobre raza pueden desempeñar para impugnar judicialmente con éxito el perfilamiento racial. Esto se debe a que, en las demandas federales presentadas al amparo de la sección 1983 del título 42 del Código de Estados Unidos, la parte demandante debe probar tanto la motivación racial como el «efecto*

> *discriminatorio» de las prácticas de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. La sección 1983 prevé una reparación mediante indemnización económica por los daños causados por la privación de derechos constitucionales federales, incluida la igual protección de las leyes, por parte de [Página original 297] funcionarios de los gobiernos estatales o locales, o de quienes actúan de común acuerdo con ellos, es decir, al amparo de una aparente autoridad legal («color of law»). Las demandas contra personas demandadas pertenecientes al ámbito federal, por lo general en el contexto de registros fronterizos, aduaneros o aeroportuarios, pueden interponerse directamente con fundamento en la Constitución mediante una acción Bivens, o al amparo de la Federal Tort Claims Act.*

En otras palabras, los agentes encargados de hacer cumplir la ley y sus respectivas instituciones pueden incurrir en responsabilidad civil ante los tribunales federales por practicar el perfilamiento racial.

Considérese, por ejemplo, el litigio en curso contra el sheriff Joe Arpaio, del condado de Maricopa, Arizona. Este continúa incurriendo en prácticas discriminatorias y de perfilamiento racial pese a las órdenes de un tribunal federal de cesar y abstenerse de hacerlo, con un gran costo para la comunidad y para la reputación de las instituciones locales encargadas de hacer cumplir la ley. Sanders (2016) informó de los siguientes detalles:

> *La Junta de Supervisores del condado de Maricopa votó el miércoles a favor de pagar 4,5 millones de dólares en honorarios legales a los abogados que representan a un grupo de demandantes que demandaron al sheriff Joe Arpaio en un caso de perfilamiento racial. Originalmente, los abogados de organizaciones como la American Civil Liberties Union y el Mexican American Legal Defense and Educational Fund solicitaron 5,9 millones de dólares. Los abogados de los demandantes señalan que la mayor parte de los costos se generó en los últimos tres años y deriva del incumplimiento de órdenes judiciales por parte de Arpaio y de los esfuerzos de los demandantes por conseguir que se le declarara en desacato. El juez federal determinó que Arpaio había incurrido en desacato civil por ignorar una orden de detener sus patrullajes de control migratorio. Desde entonces, el juez ha solicitado a los fiscales federales que presenten cargos por desacato penal. Los contribuyentes ya han gastado 10,4 millones de dólares en honorarios de abogados por este caso.*

Antes de ello, un juez federal había declarado al sheriff Arpaio «en desacato civil. El juez G. Murray Snow afirma que Arpaio ha desobedecido reiterada y conscientemente sus órdenes de poner fin a tácticas policiales contra los latinos que, según el juez, constituyen perfilamiento racial sistémico» (Kennedy, 2016).[7] El sheriff Arpaio es considerado ampliamente uno de los agentes encargados de hacer cumplir la ley más abiertamente racistas del país, y las demandas contra su institución y su condado por violaciones relacionadas de los derechos civiles son constantes.

Otros casos incluyen:

- **Racismo institucional:** Andrew Todd, exagente de la Policía de la Ciudad de Rutland y afroamericano, interpuso una demanda civil contra la ciudad de Rutland por racismo y otras conductas indebidas; llegó a un acuerdo por 975.000 dólares (Keck, 2015).

- **Racismo institucional:** «Los integrantes del Concejo Municipal de Honolulu acordaron pagar 4,7 millones de dólares para resolver una demanda que afirma que el Departamento de Policía de Honolulu incurrió en discriminación racial y sexual. La demanda federal se presentó en 2010 y señalaba que el Departamento de Policía de Honolulu puso en peligro la vida de agentes al negarles apoyo durante controles de tránsito nocturnos. Los demandantes afirman que sufrieron represalias después de denunciar la discriminación racial, y que funcionarios policiales y

municipales ocultaron pruebas que habrían reforzado su caso» (Riker, 2016).

PÁGINA ORIGINAL 298

- **Perfilamiento racial:** «Un jurado de Charleston concedió 1,3 millones de dólares a una pareja negra que afirmó haber sido detenida porque acusó a un agente blanco de la policía estatal de practicar perfilamiento racial durante un control de tránsito en 2012. El juicio por la demanda de derechos civiles de Catherine y Jerome Newkirk, a quienes el agente James Enzor había hecho detenerse por exceso de velocidad en el condado de Florence, duró tres días» (Lowe, 2017).

- **Perfilamiento racial:** «La UCLA ha acordado pagar 500.000 dólares, incluidos 350.000 dólares en becas, para resolver una reclamación de un destacado juez afroamericano por presunto maltrato y perfilamiento racial por parte de la policía del campus durante un control de tránsito el año pasado, anunciaron funcionarios el viernes. El juez del Tribunal Superior del Condado de Los Ángeles David S. Cunningham, expresidente de la Comisión de Policía de Los Ángeles, y su abogado recibirán 150.000 dólares. Otros 350.000 dólares se destinarán a crear un fondo de becas con el nombre de Cunningham, administrado por la UCLA Black Alumni Assn. y dirigido a estudiantes de licenciatura o de Derecho, de acuerdo con una declaración de ambas partes en la controversia» (Gordon, 2017).

Perfilamiento racial: un resurgimiento

Desde el 11 de septiembre, el perfilamiento racial ha experimentado un resurgimiento de su popularidad. Las opiniones marginales comenzaron como comentarios desinformados de analistas después de los atentados, en apoyo de los pocos elementos abiertamente racistas que quedaban entre el personal encargado de hacer cumplir la ley (véanse, en general, Benson, 2001; Turvey, 2012).[8] Primero, el lenguaje fue antimusulmán; después se amplió para incluir a los inmigrantes mexicanos en situación irregular. Luego, estas ideas se convirtieron en ley con la ratificación de la Patriot Act, que dejó a los musulmanes y a otras personas expuestos al perfilamiento racial (Akram, 2002; Kleiner, 2010; Pitt, 2011).

Con el tiempo, la Patriot Act y la posterior Freedom Act envalentonaron tanto al personal encargado de hacer cumplir la ley como a los dirigentes políticos para que hicieran públicas opiniones racistas que mantenían desde hacía tiempo, pero que hasta entonces habían reservado al ámbito privado.[9] Esto significó respaldar abiertamente políticas y leyes que permitían o alentaban el perfilamiento racial contra esos dos grupos. Así se preparó el terreno para lo que habría de suceder en las elecciones presidenciales de 2016 (Zaman, 2016).

Después de 2001 también se documentó un aumento de los delitos motivados por razones raciales en todo el país (Ansari, 2016; Brown, 2016).[10] La mayoría de las víctimas de delitos de odio [Página original 299] han sido atacadas por ser negras; sin embargo, han aumentado las víctimas atacadas por su origen mexicano o musulmán (FBI, 2016). Esto ha ocurrido junto con una mayor visibilidad, cobertura informativa y atención a los casos en que policías disparan contra hombres negros desarmados. No cabe duda de que esto fue producto de la concientización que hicieron posible tanto el periodismo tradicional como las redes sociales «virales». Como explica Katz (2016, p. 923): «Las relaciones en las calles entre la policía y las comunidades afroamericanas parecen haber alcanzado nuevos niveles de conflicto, o bien las cámaras corporales y los teléfonos celulares están revelando por fin la magnitud y la verdad de esas interacciones».

La preocupación nacional por el problema del perfilamiento racial se volvió prácticamente ineludible con la muerte a tiros de Michael Brown, un joven negro de 18 años que estaba

desarmado. Lo mató el agente Darren Wilson, del Departamento de Policía de Ferguson, Missouri, el 9 de agosto de 2014. Como explica Calabresi (2015):

> *Las violentas protestas de Ferguson del pasado agosto estuvieron impulsadas por la imagen imborrable de un adolescente negro desarmado, Michael Brown, tendido en la calle después de que un policía blanco, Darren Wilson, lo matara a tiros. Pero la indignación en Ferguson y el debate nacional que la acompañó también tenían que ver con algo más difícil de ver: el racismo y la acusación de que los policías de Ferguson, en su mayoría blancos, albergaban prejuicios profundos, sistemáticos y violentos contra los residentes negros. Ahora, como uno de sus últimos actos como fiscal general de Estados Unidos, Eric Holder ha trazado un retrato claro e inequívoco del racismo arraigado en Ferguson.*

Pese a las abrumadoras pruebas contra el agente Wilson, el fiscal del caso pudo utilizar al gran jurado como instrumento para impedir una acusación formal por asesinato.[11] Esta práctica es habitual cuando los disparos de un agente de policía desembocan en una detención dictada por el clamor público, en lugar de por la ambición política del fiscal (Davey y Bosman, 2014; McKinley y Baker, 2014). Como explica Mirzoeff (2016), tras una revisión académica de las actuaciones del gran jurado una vez que finalmente se hicieron públicas: «Los fiscales ante el gran jurado transformaron el suceso en un espacio visual de alta definición en el que solo se podía confiar en las pruebas físicas y en el testimonio policial, desestimando todos los relatos de testigos presenciales. Esta lectura muestra que el suceso duró menos de un minuto. Abundan las discrepancias, las contradicciones y las omisiones en el caso de la fiscalía, que nunca fue sometido a contrainterrogatorio» (p. 49). Incluso antes de que se hicieran públicos los detalles de las manipulaciones del gran jurado, el resultado ya era cuestionado. La consecuencia inmediata fueron disturbios y protestas en todo el país, como ya se mencionó.

El descontento nacional ante la decisión del gran jurado en Ferguson llevó al Departamento de Justicia de Estados Unidos a emprender una investigación sobre derechos civiles en el departamento de policía local. La investigación se dividió en dos asuntos distintos. En cuanto al agente [Página original 300] Wilson, la primera investigación determinó que: «Este asunto carece de méritos para su enjuiciamiento y debe cerrarse» (DOJ, 2015a). Esto dejó al agente Wilson libre de cargos penales. Sin embargo, la segunda investigación examinó cuestiones más amplias relacionadas con la cultura y la dirección de las instituciones locales encargadas de hacer cumplir la ley. El Departamento de Justicia fue contundente y específico respecto del racismo institucional que reveló su investigación (DOJ, 2015b):

> *El Departamento de Justicia concluyó que el Departamento de Policía de Ferguson (FPD) incurrió en un patrón o práctica de conducta que viola la Primera, la Cuarta y la Decimocuarta Enmiendas de la Constitución… «Como se detalla en nuestro informe, esta investigación encontró una comunidad profundamente polarizada, en la que la profunda desconfianza y la hostilidad caracterizaban a menudo las interacciones entre la policía y los residentes de la zona», declaró el fiscal general Eric Holder. «Nuestra investigación mostró que los agentes de policía de Ferguson violan habitualmente la Cuarta Enmienda al interceptar a personas sin sospecha razonable, detenerlas sin causa probable y emplear contra ellas una fuerza irrazonable… El Departamento constató que el FPD presenta un patrón o práctica de: - Realizar intercepciones sin sospecha razonable y detenciones sin causa probable, en violación de la Cuarta Enmienda; - Interferir en el derecho a la libertad de expresión, en violación de la Primera Enmienda; y - Emplear una fuerza irrazonable, en violación de la Cuarta Enmienda. El Departamento constató que el Tribunal Municipal de Ferguson presenta un patrón o práctica de: - Priorizar la recaudación por encima de la seguridad pública, lo que da lugar a prácticas judiciales que violan las exigencias de debido proceso e igual protección de la*

> *Decimocuarta Enmienda. - Mantener prácticas judiciales que agravan el daño causado por las prácticas policiales inconstitucionales de Ferguson e imponen dificultades particulares a sus residentes más vulnerables, especialmente a quienes viven en la pobreza o cerca de ella. Las infracciones menores pueden generar deudas asfixiantes, desembocar en encarcelamiento por incapacidad de pago y ocasionar la pérdida de la licencia de conducir, el empleo o la vivienda. El Departamento encontró un patrón o práctica de sesgo racial tanto en el FPD como en el tribunal municipal: - Los daños ocasionados por las prácticas policiales y judiciales de Ferguson recaen de manera desproporcionada en los afroamericanos, y ese impacto desproporcionado es evitable. - Las prácticas perjudiciales de la policía y de los tribunales de Ferguson se deben, al menos en parte, a una discriminación intencional, como demuestra la evidencia directa de sesgos y estereotipos raciales acerca de los afroamericanos entre determinados funcionarios de la policía y del tribunal municipal de Ferguson.*

El resultado inevitable de este y otros incidentes similares fue la formación de lo que hoy es el movimiento Black Lives Matter (BLM). Se trata de una cruzada internacional surgida de la comunidad afroamericana de Estados Unidos. BLM [Página original 301] hace campaña contra la violencia sistémica y el racismo institucional perpetrados contra integrantes de la comunidad negra (Miller, 2016).[12] Como cabría esperar, esto ha generado a su vez una reacción racial adversa entre el personal encargado de hacer cumplir la ley y entre políticos que buscan consolidar su base de apoyo —el llamado Blue Lives Matter y las iniciativas legislativas relacionadas; véase DeBerry (2017)—.[13]

Las actitudes favorables al perfilamiento racial entre la población culminaron con la elección de Donald J. Trump en 2016. Él apoya abiertamente el perfilamiento racial contra musulmanes y mexicanos, independientemente de su situación legal. Para ser claros, el señor Trump se postuló a la presidencia de Estados Unidos y ganó con una plataforma que solo puede describirse como abiertamente racista.[14]

Primero, el presidente Trump prometió reforzar la seguridad fronteriza de Estados Unidos mediante la construcción de un muro a lo largo de toda la frontera con México para impedir la entrada de inmigrantes en situación irregular (Diaz, 2017). El expresidente mexicano Vincent Fox ha calificado el muro propuesto de «monumento al racismo», al igual que otras personas (Bierman y Bennett, 2017).[15] Al momento de redactar este texto, el presidente Trump está preparando legislación presupuestaria para hacer realidad ese muro.[16]

Después, el presidente Trump propuso prohibir la entrada de musulmanes al país hasta que pudiera ponerse en marcha una «verificación extrema» mediante una orden ejecutiva posterior (Dennis y Markon, 2017). Además, ha intentado cumplir esa retórica de campaña mediante dos órdenes ejecutivas distintas, ambas fallidas, que imponían prohibiciones de viaje a países predominantemente musulmanes. Esas órdenes ejecutivas han sido calificadas de «racistas» y «antimusulmanas» (Carney, 2017). Se trata de una opinión compartida por varios tribunales federales, como explica de manera reflexiva Toobin (2017): «Dos jueces federales acaban de invalidar la orden ejecutiva del presidente Donald Trump sobre inmigración, y ambos lo hicieron por las mismas razones. En resoluciones muy similares… jueces federales de distrito [Página original 302] en Hawái y Maryland utilizaron declaraciones que Donald Trump hizo como candidato a la presidencia para concluir que su prohibición de viaje revisada para personas de seis países de mayoría musulmana constituía discriminación religiosa inconstitucional».

El presidente Trump también ha propuesto restablecer el perfilamiento racial dirigido contra musulmanes y mexicanos. Sin embargo, la práctica tiene implicaciones mucho más amplias. En

septiembre de 2016, el entonces candidato Trump proclamó su apoyo al perfilamiento racial por parte de la policía, según informó Schleifer (2016):

> *«Nuestra policía local sabe quiénes son muchas de estas personas. Tienen miedo de hacer algo al respecto porque no quieren que los acusen de hacer perfilamiento», dijo Trump el lunes en Fox News. Trump señaló cómo Israel utilizaba el perfilamiento y había «hecho un trabajo increíble».*

Apenas unos días después de asumir el cargo, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva que solo puede interpretarse como el inicio de esfuerzos encaminados a legitimar la práctica del perfilamiento racial en todo el país (Zapotosky, 2017):

> *El presidente Trump ordenó el miércoles a su secretario de Seguridad Nacional que facultara a agentes locales para hacer cumplir las leyes migratorias, una medida que, según temen los defensores de los derechos civiles, podría envalentonar a los policías para practicar perfilamiento racial sobre las personas con las que se encuentren. La directiva formó parte de una amplia orden ejecutiva que endurece las medidas contra las personas que se encuentran en el país sin documentación y contra las ciudades que no las entregan fácilmente para su deportación.*

Todo este contexto, que incluye directrices racistas y discriminatorias procedentes del cargo más alto de Estados Unidos, se ha combinado para fomentar e incluso legitimar el perfilamiento racial contra los estadounidenses negros, musulmanes y de origen mexicano, que continúa a un ritmo alarmante.

El racismo y la cultura de las instituciones encargadas de hacer cumplir la ley

Los autores han constatado por su experiencia que el personal encargado de hacer cumplir la ley recibe capacitación para manejar todos los encuentros en términos de fuerza y control, y para interpretar las interacciones con los ciudadanos desde la perspectiva de la criminalidad. En otras palabras, se le capacita para controlar cada situación mediante algún grado de fuerza y para identificar a quienes deben ser detenidos. Este es su paradigma: fuerza y criminalidad.

Es un hecho indiscutible que el racismo institucional y el perfilamiento racial forman parte de este paradigma en muchas instituciones encargadas de hacer cumplir la ley. Chan (2011) lo explica:

> *Sin duda, existe una amplia bibliografía que respalda la conclusión de que los agentes de policía que trabajan en las calles suelen formarse opiniones estereotipadas sobre la criminalidad de determinados grupos étnicos y utilizar esas señales visuales en el trabajo policial proactivo de rutina (véanse, por ejemplo, Ericson, 1982; Bayley y Mendelsohn, 1969). Estas formas de ver y actuar se consideran rasgos de la (sub)cultura policial que parecen ser comunes a través [Página original 303] del espacio y del tiempo. Satzewich y Shaffir (2009) aportan pruebas de que los agentes de policía de su estudio —incluso los pertenecientes a minorías étnicas— consideraban el perfilamiento como parte integral del trabajo policial y admitían que la apariencia racial del ciudadano era uno de los factores, entre otros, que tenían en cuenta al decidir si intervenían. Los autores sugieren que «la cultura ocupacional permite a la policía recurrir a un repertorio de explicaciones» que «les permite negar su responsabilidad cuando se les acusa de que su perfilamiento tiene una motivación racial» (Satzewich y Shaffir, 2009: 211).*

Esto también concuerda con los resultados de múltiples investigaciones independientes sobre instituciones encargadas de hacer cumplir la ley que se han llevado a cabo durante la última década, en diversos contextos jurídicos.

1. **Departamento de Policía de Ferguson, Missouri:** Una investigación del Departamento de Justicia encontró pruebas de racismo institucional generalizado: «Los policías de Ferguson, en su mayoría blancos, albergaban prejuicios profundos, sistemáticos y violentos contra los residentes negros» (Calabresi, 2015).

2. **Departamento de Policía de Baltimore (BPD):** En 2016, una investigación del Departamento de Justicia determinó que «el BPD incurre en un patrón o práctica de conducta que viola la Constitución o la legislación federal. El BPD incurre en un patrón o práctica consistente en: (1) realizar intercepciones, registros y detenciones inconstitucionales; (2) utilizar estrategias de aplicación de la ley que generan disparidades graves e injustificadas en las tasas de intercepciones, registros y detenciones de afroamericanos; (3) emplear fuerza excesiva; y (4) tomar represalias contra personas que ejercen formas de expresión protegidas constitucionalmente. Este patrón o práctica está impulsado por deficiencias sistémicas en las políticas, la capacitación, la supervisión y las estructuras de rendición de cuentas del BPD, que no proporcionan a los agentes las herramientas que necesitan para ejercer eficazmente la función policial dentro de los límites de la legislación federal» (DOJ, 2016).

3. **Boston, Massachusetts:** El Tribunal Judicial Supremo de Massachusetts revocó la condena de un hombre por portar un arma sin permiso, con base en lo siguiente: «Un hombre negro que huye de la policía no debería ser considerado necesariamente sospechoso, y quizá solo esté tratando de evitar "la indignidad recurrente de ser objeto de perfilamiento racial"». En su resolución, el tribunal citó estadísticas delictivas del Departamento de Policía de Boston «y un informe de 2014 de la ACLU de Massachusetts que concluyó que la policía de la ciudad interceptaba de forma desproporcionada a las personas negras…». El tribunal también señaló «una ironía fáctica» en la manera de interpretar la huida ante la policía y afirmó que, en este caso, un agente de la policía de Boston decidió acercarse a Warren y a un acompañante pese a factores importantes: «El agente buscaba a tres sospechosos, no a dos, y solo había recibido descripciones vagas de que los sospechosos llevaban ropa oscura y una sudadera con capucha» (Chappell, 2016).

4. **Departamento de Policía de Los Ángeles (LAPD):** «Los afroamericanos confían considerablemente menos en los agentes del LAPD que otros residentes. Una nueva encuesta, encargada por el Departamento, encontró que menos de la mitad de los residentes negros consideran a los policías honestos y dignos de confianza. Solo un tercio cree que los agentes tratan [Página original 304] a las personas de todas las razas o etnias de manera justa… Las acusaciones de perfilamiento racial —lo que el LAPD denomina actuación policial sesgada— son difíciles de demostrar, pues dependen de lo que piensa un agente cuando detiene a alguien. La policía de Los Ángeles suele recibir unos cientos de denuncias por actuación policial sesgada cada año, en su mayoría de personas afroamericanas. Ninguna ha sido considerada fundada, una cifra que en los últimos años se ha vuelto cada vez más llamativa, mientras residentes y comisionados de policía siguen expresando sus inquietudes» (Mather & Chang, 2016). Para ser claros, no es sostenible que no se haya validado una sola denuncia y que se haya concluido que el 100 % eran denuncias falsas. Esto sugiere que el LAPD está falsificando los resultados de algunas investigaciones o que sencillamente no está investigando estas denuncias.

5. **Departamento de Policía de Chicago (CPD):** En 2016, un grupo de trabajo designado por el alcalde concluyó que «el racismo ha contribuido a un prolongado patrón de fallas institucionales del Departamento de Policía de Chicago, en el que los agentes han maltratado a las personas, han actuado sin suficiente supervisión y han perdido la confianza de los residentes» (Davey & Smith, 2016). En 2017, una investigación del Departamento de Justicia de Estados Unidos (DOJ) determinó

que el CPD incurre en un patrón de uso inconstitucional de la fuerza; que la falta de rendición de cuentas contribuye a un patrón general de conductas inconstitucionales; y, específicamente, que «el CPD ha tolerado conductas de discriminación racial que no solo socavan la legitimidad policial, sino que también contribuyen al patrón de uso irrazonable de la fuerza. El patrón o práctica de uso irrazonable de la fuerza, aunado a la reiteración de conductas de discriminación racial de los agentes que no se atienden, erosiona aún más la confianza de la comunidad y la eficacia policial. Nuestra revisión de las denuncias por lenguaje racialmente discriminatorio encontró casos reiterados en los que no se atendieron adecuadamente denuncias creíbles. Además, encontramos que algunos agentes de policía de Chicago expresaban opiniones discriminatorias e intolerancia en relación con la raza, la religión, el género y el origen nacional en espacios públicos de redes sociales, y que el CPD adopta medidas insuficientes para prevenir esta animadversión o responder adecuadamente a ella… Nos preocupan seriamente la prevalencia de conductas de discriminación racial entre algunos agentes del CPD y el grado en que esas conductas se toleran y, en ciertos aspectos, son causadas por deficiencias en los sistemas de capacitación, supervisión y rendición de cuentas del CPD» (DOJ, 2017, p. 15).

Otras investigaciones del DOJ y estudios publicados también han encontrado sesgo y discriminación raciales por parte de instituciones encargadas de hacer cumplir la ley en San Francisco (Peralta, 2016) y Oakland (Parker, 2016). Sin embargo, la cuestión no termina aquí. Al momento de escribir estas líneas, decenas de importantes corporaciones policiales de todo el país están siendo investigadas por prácticas similares, ya sea por el DOJ, la ACLU, grupos de trabajo constituidos localmente o diversas comisiones gubernamentales.

Los resultados de estas y muchas otras investigaciones relacionadas tienden a refutar las afirmaciones de que el racismo institucional no es una característica de las instituciones modernas encargadas de hacer cumplir la ley. Además, proporcionan una explicación contextual de por qué persiste el perfilamiento racial, pese a que no se ha demostrado su eficacia. Esto no significa que todos los agentes de policía sean racistas; [Página original 305] sino que el racismo ocupa un lugar destacado entre las conductas indebidas que se presentan en muchas corporaciones policiales.

Perfilamiento racial y errores judiciales

El sistema de justicia penal de Estados Unidos descansa en el principio de que todos los sospechosos y acusados son inocentes hasta que se demuestre su culpabilidad.[17] Esto se conoce como presunción de inocencia y exige que el Estado demuestre la culpabilidad de un acusado más allá de toda duda razonable. Como se explica en *Coffin v. United States* (1895): «El principio de que existe una presunción de inocencia a favor del acusado es una norma jurídica indudable, axiomática y elemental, y su observancia constituye el fundamento de la administración de nuestro derecho penal». El derecho a la presunción de inocencia fue confirmado en *Taylor v. Kentucky* (1968), donde se señala que «la negativa del tribunal de primera instancia a impartir la instrucción sobre la presunción de inocencia solicitada por el peticionario dio lugar a una violación de su derecho a un juicio justo, garantizado por la Cláusula del Debido Proceso de la Decimocuarta Enmienda».

La presunción de inocencia se basa en la convicción de que es peor condenar a una persona inocente que dejar en libertad a una culpable (p. ej., *In re Winship*, 1970). En otras palabras, el derecho y la sociedad consideran que condenar a personas inocentes es un precio inaceptable por la justicia. Como se explica en *Schlup v. Delo* (1995): «la preocupación por la injusticia que resulta

de la condena de una persona inocente ha ocupado desde hace mucho tiempo un lugar central en nuestro sistema de justicia penal».

En su contacto con el sistema de justicia penal y sus diversos agentes, los sospechosos y acusados de delitos pueden convertirse en víctimas de sesgos, corrupción, ignorancia, errores e incluso indiferencia. Cuando esto sucede, el debido proceso se desmorona, puede vulnerarse la presunción de inocencia y pueden producirse violaciones de los derechos civiles. Estas circunstancias se denominan errores judiciales.

Los errores judiciales adoptan diversas formas. Todos se relacionan con consecuencias jurídicas, pero no necesariamente implican un daño causado por el tribunal, que es solo una rama del sistema de justicia penal. Los errores judiciales más comunes incluyen:

1. Detención injusta.

2. Arresto ilegal.

3. Omisión de investigar y arrestar.

4. Omisión de ejercer la acción penal.

5. Persecución penal injusta o maliciosa.

6. Asistencia letrada ineficaz.

7. Absolución injusta.

8. Condena injusta.

9. Imposición de una pena injusta.

El perfilamiento racial vulnera el debido proceso, la presunción de inocencia y las enmiendas constitucionales que los garantizan. Por consiguiente, es tanto [Página original 306] inconstitucional como ilegal, según ya se ha expuesto. Además, como no funciona, el único resultado posible del perfilamiento racial es un error judicial.

La prueba directa de perfilamiento racial y de otras formas de discriminación, especialmente si se combina con un patrón establecido de discriminación por parte de un agente, sus superiores o su institución, constituye fundamento suficiente para una demanda por violación de derechos civiles al amparo de la sección 1983. Como explica Feder (2012, p. 5):

> *La prueba directa de una intención discriminatoria fue suficiente para evitar una sentencia sumaria en una demanda por aplicación selectiva de la ley, presentada al amparo de la sección 1983, en la decisión del Décimo Circuito en Marshall v. Columbia Lea Regional Hospital. En ese caso, el demandante pudo presentar pruebas de la conducta del agente durante los hechos en cuestión, así como de sus presuntos antecedentes de paradas y arrestos racialmente selectivos en casos de drogas bajo circunstancias similares. También se presentaron pruebas de que el demandante no había cometido la supuesta infracción de tránsito y de que el agente había establecido contacto visual con él antes de activar sus luces de emergencia. En cuanto el agente se acercó al demandante, lo acusó de estar bajo los efectos del crack, acusación que repitió varias veces durante el encuentro. Cuando el agente llenó el formulario de la infracción, anotó la raza del demandante, aunque el formulario no solicitaba tal identificación. Lo más convincente fue que se demostró que el agente tenía un extenso historial documentado —o «modus operandi»— de conductas indebidas similares durante su anterior empleo como policía en otra jurisdicción.*

Una vez más, dado que el perfilamiento racial constituye prueba tanto de racismo como de discriminación racial, demostrar su aplicación o su ocurrencia equivale a demostrar un error judicial. No hay margen para interpretaciones evasivas. El personal encargado de hacer cumplir la ley que utiliza estas tácticas viola la Constitución que ha jurado defender. Quienes sufren sus consecuencias tienen derecho a que se desestimen sus causas, así como a reclamar sanciones civiles contra las personas y las instituciones gubernamentales responsables ante un tribunal federal, conforme a la sección 1983 del título 42 del Código de Estados Unidos.

Conclusión

El perfilamiento racial, como ya se ha expuesto, implica una inferencia o predicción sobre la propensión delictiva y la culpabilidad de un sospechoso a partir de rasgos visibles; por ejemplo, utiliza como predictores la raza, el color de piel, la nacionalidad, la etnia y la forma de vestir. No busca patrones basados en múltiples factores. Refuerza el racismo, los prejuicios y los estereotipos relacionados que se basan en el analfabetismo cultural.

El perfilamiento racial es intrínsecamente racista, inconstitucional e ilegal. Esto significa que solo sirve como mecanismo para legitimar o encubrir los prejuicios individuales y/o institucionales. El resultado inevitable es un error judicial que culmina en responsabilidad civil ante un tribunal federal.

Las pruebas procedentes de múltiples investigaciones del DOJ sobre instituciones encargadas de hacer cumplir la ley en todo Estados Unidos sugieren que el perfilamiento racial ocupa un lugar destacado en sus prácticas. Además, que estas prácticas suelen estar impulsadas por un racismo institucional generalizado, tolerado por sus mandos. Esto explica la persistencia del perfilamiento racial, pese a que no funciona.

PÁGINA ORIGINAL 307

Referencias

Akram, S. (2002). The aftermath of September 11, 2001: The targeting of Arabs and Muslims in America. Arab Studies Quarterly, 24(2/3), 61–118. Spring/Summer.

Ansari, A. (November 15, 2016). FBI: Hate crimes spike, most sharply against Muslims. CNN http://www.cnn.com/2016/11/14/us/fbi-hate-crime-report-muslims/.

Appleby, G., Colon, E., & Hamilton, A. (2011). Diversity, oppression, and social functioning: Person-in-environment assessment and intervention (3rd ed.). Boston: Allyn and Bacon.

Benson, R. (2001). Changing police culture: The sine qua non of reform. Loyola of Los Angeles Law Review, 34(January), 681–690.

Blanks, J. (2016). Thin blue lies: How pretextual stops undermine police legitimacy. Case Western Reserve Law Review, 66(4), 931–946.

Bierman, N., & Bennett, B. (January 6, 2017). Congress begins to search for funds to help Trump build border wall. The Los Angeles Times. http://www.latimes.com/politics/la-na-pol-border-wall-20170106-story.html.

Brown, E. (November 15, 2016). 6 Fast facts about the FBI's new hate crime report. Reason Magazine. http://reason.com/blog/2016/11/15/facts-about-fbi-hate-crime-data-2015.

Calabresi, M. (March 3, 2015). U.S. faults Ferguson police for racial bias. Time. http://time.com/3730894/ferguson-investigation-justice-racism/.

Carney, J. (March 6, 2017). Sanders: Trump's revised travel ban 'racist and anti-Islamic'. The Hill. http://thehill.com/blogs/floor-action/senate/322521-sanders-trumps-revised-ban-racist-and-anti-islamic.

Chan, J. (2011). Racial profiling and police subculture. Canadian Journal of Criminology and Criminal Justice, 53(1), 75–78.

Chaney, C. (2015). Institutional racism: Perspectives on the Department of Justice's Investigation of the Ferguson Police Department. The Western Journal of Black Studies, 39(4), 312–330.

Chappell, B. (September 21, 2016). Black men may have cause to run from police, Massachusetts High Court Says. http://www.npr.org/sections/thetwo-way/2016/09/21/494900984/black-men-may-have-cause-to-run-from-police-massachusetts-high-court-says.

Coble, C. (May 12, 2015). Are police allowed to racially profile? A state law breakdown. Findlaw. http://blogs.findlaw.com/blotter/2015/05/are-police-allowed-to-racially-profile-a-state-law-breakdown.html.

Coffin v. United States (1895). 156 U.S. Supreme Court 432.

Crowder, S., & Turvey, B. (2013). Ethical justice: Applied issues for criminal justice students and professionals. San Diego: Elsevier Science.

Davey, M., & Bosman, J. (November 24, 2014). Protests flare after Ferguson police officer is not indicted. The New York Times. https://www.nytimes.com/2014/11/25/us/ferguson-darren-wilson-shooting-michael-brown-grand-jury.html.

Davey, M., & Smith, M. (April 13, 2016). Chicago Police Dept. plagued by systemic racism, task force finds. The New York Times. https://www.nytimes.com/2016/04/14/us/chicago-police-dept-plagued-by-systemic-racism-task-force-finds.html.

DeBerry, J. (January 25, 2017). Resisting arrest should not be labeled a hate crime. New Orleans Times-Picayune. http://www.nola.com/crime/index.ssf/2017/01/blue_lives_matter_law.html.

Dennis, B., & Markon, J. (January 29, 2017). Amid protests and confusion, Trump defends executive order: 'This is not a Muslim ban'. The Washington Post. https://www.washingtonpost.com/national/health-science/trump-gives-no-sign-of-backing-down-from-travel-ban/2017/01/29/4ffe900a-e620-11e6-b82f-687d6e6a3e7c_story.html?utm_term(.ccf50a16aa87.

PÁGINA ORIGINAL 308

Diaz, D. (January 6, 2017). Mexico's Fox trolls Trump: 'Are you a legitimate president?'. CNN. http://www.cnn.com/2017/01/06/politics/mexican-president-border-wall-donald-trump-2016-election/.

DOJ (2014). Guidance for federal law enforcement agencies regarding the use of race, ethnicity, gender, national origin, religion, sexual orientation, or gender identity. The United States Department of Justice. https://www.justice.gov/sites/default/files/ag/pages/attachments/2014/12/08/use-of-race-policy.pdf.

DOJ (2015a). Department of Justice Report regarding the criminal investigation into the shooting death of Michael Brown by Ferguson, Missouri Police Officer Darren Wilson. The United States Department of Justice. https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-announces-findings-two-civil-rights-investigations-ferguson-missouri.

DOJ (2015b). Justice Department announces findings of two civil rights investigations in Ferguson, Missouri. The United States Department of Justice. https://www.justice.gov/opa/pr/justice-department-announces-findings-two-civil-rights-investigations-ferguson-missouri.

DOJ (2016). Investigation of the Baltimore City Police Department. The United States Department of Justice. https://www.justice.gov/opa/file/883366/download.

DOJ (2017). Investigation of the Chicago Police Department. The United States Department of Justice. https://www.justice.gov/opa/file/925846/download.

Dunn (2016). Racial profiling: A persistent civil rights challenge even in the twenty-first century. Case Western Reserve Law Review, 66(4), 957–992.

FBI (2016). Latest hate crime statistics released: Annual report sheds light on serious issue. Federal Bureau of Investigation website. https://www.fbi.gov/news/stories/2015-hate-crime-statistics-released.

Feder, J. (2012). Racial profiling: Legal and constitutional issues. Congressional Research Service, 7-5700. https://fas.org/sgp/crs/misc/RL31130.pdf.

Gordon, L. (July 11, 2017). UCLA settles claim by African American judge over traffic stop. Los Angeles Times. http://www.latimes.com/local/education/la-me-ucla-cunningham-20140712-story.html.

In re Winship (1970). 397 U.S. Supreme Court 358.

Katz, L. (2016). Whren at twenty: Systemic racial bias and the criminal justice system. Case Western Reserve Law Review, 66(4), 923–929.

Keck, N. (December 22, 2015). Rutland police settle discrimination lawsuit for nearly $1 Million. Vermont Public Radio. http://digital.vpr.net/post/rutland-police-settle-discrimination-lawsuit-nearly-1-million#stream/0.

Kennedy, M. (2016). In racial profiling lawsuit, Ariz. Judge rules Sheriff Arpaio in contempt of court. NPR. http://www.npr.org/sections/thetwo-way/2016/05/14/478050934/in-racial-profiling-lawsuit-ariz-judge-rules-sheriff-arpaio-in-contempt-of-court.

Kleiner, Y. (2010). Racial profiling in the name of national security: Protecting minority travelers' civil liberties in the age of terrorism. Boston College Third World Law Journal, 30(1), 103–144. http://lawdigitalcommons.bc.edu/twlj/vol30/iss1/5.

Lowe, R. (March 16, 2017). Couple awarded $1.3 million in racial profiling lawsuit. The State. http://www.thestate.com/news/state/south-carolina/article138962143.html.

PÁGINA ORIGINAL 309

Mather, K., & Chang, C. (November 15, 2016). LAPD watchdog takes a long look into allegations of racial profiling. The Los Angeles Times. http://www.latimes.com/local/lanow/la-me-ln-lapd-biased-policing-20161115-story.html.

McKinley, J., & Baker, A. (December 8, 2014). Grand jury system, with exceptions, favors the police in fatalities. The New York Times. https://www.nytimes.com/2014/12/08/nyregion/grand-juries-seldom-charge-police-officers-in-fatal-actions.html/.

Miller, R. (July 11, 2016). Black lives matter: A primer on what it is and what it stands for. USA Today. http://www.usatoday.com/story/news/nation/2016/07/11/black-lives-matter-what-what-stands/86963292/.

Mirzoeff, N. (2016). The murder of Michael Brown: Reading the Ferguson grand jury transcript. Social Text, 34(1), 49–71.

Natarajan, R. (December 15, 2014). Racial profiling has destroyed public trust in police: Cops are exploiting our weak laws against it. The Washington Post. https://www.washingtonpost.com/posteverything/wp/2014/12/15/racial-profiling-has-destroyed-public-trust-in-police-cops-are-exploiting-our-weak-laws-against-it/.

NIJ (2013). Racial profiling. Office of Justice Programs, National Institute of Justice. https://www.nij.gov/topics/law-enforcement/legitimacy/pages/racial-profiling.aspx.

Parker, C. (June 15, 2016). Stanford big data study finds racial disparities in Oakland, Calif., police behavior, offers solutions. Stanford News. http://news.stanford.edu/2016/06/15/stanford-big-data-study-finds-racial-disparities-oakland-calif-police-behavior-offers-solutions/.

Peralta, E. (2016). Review finds San Francisco Police disproportionately targeted minorities. NPR. http://www.npr.org/sections/thetwo-way/2016/10/12/497702291/review-finds-san-francisco-police-disproportionately-targeted-minorities.

Pitt, C. (2011). U.S. patriot act and racial profiling: Are there consequences of discrimination? Michigan Sociological Review, 25(Fall), 53–69.

Reynolds, A. (2007). So you think a woman can't carry out a suicide bombing? Terrorism, homeland security, and gender profiling: Legal discrimination for national security. William and Mary Journal of Women and the Law, 13(24), 667–699.

Richardson, S., & Goff, P. (2012). Self-defense and the suspicion heuristic. Iowa Law Review, 98, 293–336.

Riker, M. (March 16, 2016). Honolulu City Council members agreed to pay $4.7 million to settle a lawsuit that says the Honolulu police officers engaged in misconduct ranging from racial discrimination to cover-ups by top police officials. U.S. News. https://www.usnews.com/news/us/articles/2016-03-16/honolulu-agrees-to-pay-47m-to-end-police-race-bias-case.

Rushing, K. (March 1, 2013). Dissecting the long, deep roots of racial profiling in America. Huffington Post. http://www.huffingtonpost.com/keith-rushing/dissecting-racial-profiling_b_2740246.html.

Ryberg, J. (2010). Racial profiling and criminal justice. Journal of Ethics, 15(March/June), 79–88.

Sanders, R. (September 21, 2016). Maricopa county OKs $4.5m for attorneys in Sheriff Joe Arpaio racial-profiling case. The Republic. http://www.azcentral.com/story/news/local/phoenix/2016/09/21/maricopa-county-sheriff-joe-arpaio-case-racial-profiling/90758830/.

Schleifer, T. (September 20, 2016). Donald Trump defends racial profiling in wake of bombings. CNN. http://www.cnn.com/2016/09/19/politics/donald-trump-racial-profiling/.

Schlup v. Delo (1995). 513 U.S. Supreme Court 298.

PÁGINA ORIGINAL 310

Stewart, A., & Escobedo, T. (April 10, 2014). What you might not know about the 1964 Civil Rights Act. CNN. http://www.cnn.com/2014/04/10/politics/civil-rights-act-interesting-facts/.

Stinson, P. M. (2009). Police crime: A newsmaking criminology study of sworn law enforcement officers arrested, 2005–2007. Indiana, PA: Indiana University of Pennsylvania. http://knowledge.library.iup.edu/cgi/viewcontent.cgi?article(1810&context(etd.

Taylor v. Kentucky (1968). 436 U.S. Supreme Court 478.

Toobin, J. (March 17, 2017). The courts and President Trump's words. The New Yorker Magazine. http://www.newyorker.com/news/daily-comment/the-courts-and-president-trumps-words.

Turvey, B. (2011). Criminal profiling (4th ed.). London: Elsevier Science.

Turvey, B. (2012). Forensic victimology (2nd ed.). San Diego: Elsevier Science.

Turvey, B. E, & Esparza, M. (2016). Behavioral evidence analysis: International forensic practice and protocols. San Diego: Elsevier Science.

Whren v. United States, 517 U.S. 806 (1996)

Zaman, N. (September 11, 2016). The PATRIOT Act's ugly legacy: The US normalized xenophobia after 9/11, and planted the seeds for Trump's rise. Salon. http://www.salon.com/2016/09/11/the-patriot-acts-ugly-legacy-the-u-s-normalized-xenophobia-after-911-and-planted-the-seeds-for-trumps-rise/.

Zapotosky, M. (January 26, 2017). Trump wants to empower local police to enforce immigration law, raising fears of racial profiling. The Washington Post. https://www.washingtonpost.com/news/post-nation/wp/2017/01/26/trump-wants-to-empower-local-police-to-enforce-immigration-law-raising-fears-of-racial-profiling/.

Lecturas complementarias

Barbaro, M. (September 16, 2016). Donald Trump clung to 'birther' lie for years, and still isn't apologetic. The New York Times. https://www.nytimes.com/2016/09/17/us/politics/donald-trump-obama-birther.html.

Black, H. C. (1990). Black's law dictionary (6th ed.). St Paul, MN: West Publishing.

Cooley, C., & Turvey, B. (2014). Miscarriages of justice. San Diego: Elsevier Science.

Dilanian, K. (June 3, 2015). 6 Things to know about the newly approved USA Freedom Act. PBS. http://www.pbs.org/newshour/rundown/questions-answers-newly-approved-usa-freedom-act/.

Editorial Board. (January 26, 2017). Mr. President, don't build that wall. The Chicago Tribune. http://www.chicagotribune.com/news/opinion/editorials/ct-trump-mexico-wall-immigration-edit-0127-jm-20170126-story.html.

Johnston, R. (1974). The grand jury—Prosecutorial abuse of the indictment process. Journal of Criminal Law & Criminology, 65(2), 158–169.

Kristof, N. (July 23, 2016). Is Donald Trump a racist? The New York Times. https://www.nytimes.com/2016/07/24/opinion/sunday/is-donald-trump-a-racist.html.

Walsh, D., & Raju, M. (June 7, 2016). Paul Ryan rips Donald Trump remarks as 'textbook definition of a racist comment. CNN http://www.cnn.com/2016/06/07/politics/paul-ryan-donald-trump-racist-comment/.

Notas del texto original

3. Brent E. Turvey, PhD, es un científico forense y criminólogo habilitado para intervenir como perito ante los tribunales, especializado en el análisis y la reconstrucción de escenas de delitos violentos. Ha escrito varios libros de texto sobre temas relacionados con las ciencias forenses, la investigación criminal, la perfilación criminal y los errores judiciales, todos ellos basados en investigaciones y en el trabajo con casos. Es director del Forensic Criminology Institute en Alaska.

4. Aurelio Coronado Mares es un psicólogo forense de Aguascalientes, México, habilitado para intervenir como perito ante los tribunales. Se especializa en casos que involucran denuncias de conducta policial indebida y tortura. También es autor de numerosos libros de texto sobre investigación criminal, denuncias falsas y psicología criminal. Es director de Ciencia Aplicada.

5. Como explica Rushing (2013): «En 1704, Carolina del Sur creó la primera patrulla de esclavos, en la que hombres blancos vigilaban a los esclavos negros en las plantaciones y perseguían a los esclavos fugitivos. Las personas negras, que en su mayoría eran esclavas en Carolina del Sur y otros estados del sur, tenían que mostrar pases para demostrar que contaban con permiso para estar fuera de la plantación o, si habían sido liberadas, debían llevar documentos de libertad para demostrar que eran libres. Las personas negras eran sometidas a interrogatorios, hostigamiento, azotes y otros castigos físicos, incluso la muerte, si se determinaba que habían escapado. Al igual que en el perfilamiento racial actual, era el color de piel de una persona negra, y no sus acciones, lo que la hacía objeto de un trato discriminatorio por parte del personal encargado de hacer cumplir la ley». Es inevitable advertir los paralelismos con el proyecto de ley 1070 del Senado de Arizona, la «Ley de Apoyo a Nuestras Instituciones Encargadas de Hacer Cumplir la Ley y de Barrios Seguros» (Support Our Law Enforcement and Safe Neighborhoods Act), que permite al personal encargado de hacer cumplir la ley exigir pruebas de ciudadanía a partir de una sospecha razonable no definida. Esta ley promueve, en esencia, el perfilamiento racial.

6. Uno de los autores (Turvey) ha escrito un libro de texto sobre perfilación criminal que actualmente se encuentra en su cuarta edición (Turvey, 2011). No incluye un capítulo sobre perfilamiento racial debido a la falta de respaldo empírico de esas prácticas, además de su inconstitucionalidad e ilegalidad. Sin embargo, sí contiene un capítulo sobre la perfilación de terroristas, escrito en colaboración con la Unidad de Perfilación Psicológica y Conductual de la Policía de Singapur. En ese capítulo se analizan los peligros de perfilar a terroristas a partir de variables individuales como el género, la religión o la nacionalidad. Debido al resurgimiento del perfilamiento racial y a los problemas identificados en este capítulo, las futuras ediciones abordarán esta práctica ilegal de manera más amplia.

7. Finalmente, Joe Arpaio fue declarado culpable de desacato debido a que continuó efectuando detenciones migratorias inconstitucionales en violación de órdenes judiciales. Sin embargo, en agosto de 2017 fue indultado por el presidente Donald J. Trump.

8. El exagente del Departamento de Policía de Nueva York Richard «Bo» Dietl suele presentarse como perfilador criminal durante sus apariciones en los medios. Durante una entrevista del 17 de enero de 2007 en el programa de Fox News *The Real World with Nick Cavuto*, declaró: «¿No ven *24*? Están ahí fuera. Las células terroristas están ahí fuera». El señor Dietl citaba el programa televisivo de ficción *24* como prueba de que células terroristas procedentes de Oriente Medio operaban, en ese momento, dentro de Estados Unidos. Y de que, por lo tanto, el perfilamiento racial de todos los musulmanes como posibles terroristas —es decir, de cualquiera que use turbante— es razonable, útil y necesario después del 11 de septiembre. No debería ser necesario explicar lo absurdo de este razonamiento.

9. Para una revisión de las diferencias entre estas dos leyes, véase Dilanian (2015).

10. Los datos más recientes disponibles del FBI sobre delitos de odio corresponden a 2015 y solo abarcan los delitos denunciados. Los datos se desglosan así: «Hubo 5.818 incidentes motivados por un único tipo de prejuicio, con 7.121 víctimas. De estas víctimas, el 59,2 por ciento fue atacado por prejuicios relacionados con la raza, la etnia o la ascendencia; el 19,7 por ciento, por prejuicios religiosos; el 17,7 por ciento, por prejuicios relacionados con la orientación sexual; el 1,7 por ciento, por prejuicios relacionados con la identidad de género; el 1,2 por ciento, por prejuicios relacionados con la discapacidad; y el 0,4 por ciento, por prejuicios relacionados con el género» (FBI, 2016).

11. Los autores han tenido numerosas ocasiones de revisar actuaciones de grandes jurados en relación con juicios penales, en su calidad de peritos forenses. El gran jurado actúa en secreto y solo conoce el caso presentado por el fiscal. El uso habitual de testimonios inconsistentes, falsos y exagerados de testigos de la parte acusadora no es impugnado y, en consecuencia, este instrumento se presta al abuso. En pocas palabras, permite a los fiscales construir el resultado que desean pese a las pruebas. Esta ha sido desde hace mucho tiempo una crítica al sistema del gran jurado (véanse los argumentos de Johnston, 1974; siguen siendo pertinentes hasta el día de hoy).

12. Véase http://blacklivesmatter.com/about/.

13. Tampoco cabe duda de que la elección del primer presidente negro, Barack Obama, para dos mandatos consecutivos, desempeñó un papel importante en la gestación de lo que se convirtió en la reacción contra BLM. El color de piel del presidente Obama y las acusaciones del llamado movimiento *birther*, que cuestionaba su lugar de nacimiento, fueron focos constantes de controversia durante la campaña electoral del presidente Trump (Barbaro, 2016).

14. Como explica Kristof (2016), las opiniones negativas del señor Trump sobre las minorías no estuvieron en absoluto disimuladas durante la campaña presidencial: «Las sugerencias de Trump de que el presidente Obama nació en Kenia; sus insinuaciones de que Obama fue admitido en universidades de la Ivy League únicamente por las medidas de acción afirmativa; sus descalificaciones de los inmigrantes mexicanos como, "en muchos casos, delincuentes, narcotraficantes, violadores"; sus llamados a prohibir temporalmente la entrada de musulmanes a Estados Unidos; su descalificación de un juez nacido en Estados Unidos y de ascendencia mexicana como un mexicano que no puede conocer imparcialmente de su caso; su reticencia a distanciarse del Ku Klux Klan en una entrevista televisiva; su retuit de un gráfico que sugería que el 81 por ciento de las víctimas blancas de asesinato son asesinadas por personas negras —la cifra real ronda el 15 por ciento—; y así sucesivamente. Trump también ha retuiteado mensajes de supremacistas blancos o simpatizantes nazis, incluidos dos de una cuenta llamada @WhiteGenocideTM, con una fotografía del fundador del Partido Nazi Estadounidense».

15. Como explica el consejo editorial (2017) de *The Chicago Tribune*: «Cuando Trump anunció su candidatura en junio de 2015, afirmó que uno de los mayores peligros a los que se enfrentaba Estados Unidos eran los migrantes procedentes de México. ("Traen drogas. Traen delincuencia. Son violadores"). Esa afirmación es demostrablemente falsa: todos los datos sugieren que los inmigrantes indocumentados tienen menos probabilidades de cometer delitos que la población en general. También fue un insulto racista».

16. El presidente Trump también ha desacreditado reiteradamente a los jueces que presiden demandas contra él, cuestionando su imparcialidad únicamente por su ascendencia mexicana. Recientemente, Paul Ryan, presidente republicano de la Cámara de Representantes, calificó las declaraciones de Trump de «racismo de manual» (Walsh y Raju, 2016).

17. Esta sección es una adaptación de Cooley y Turvey (2014).

Nota editorial sobre la traducción

En la nota 16, el original dice que Donald Trump desacreditó a jueces mexicanos «as impartial». Se traduce contextualmente como «cuestionando su imparcialidad», por congruencia con el sentido del pasaje. Se hace explícita esta decisión editorial ante una aparente errata; no es una modificación atribuida a los autores.

Parte II. Contextualización para México

Complemento didáctico: prejuicio, selección de víctimas y respuesta institucional en México

Material original y autónomo para el diplomado Los Rastros del Crimen, Universidad Estatal de Sonora. Fecha de preparación: 24 de octubre de 2026.

Este complemento conecta el capítulo con el análisis del prejuicio, las decisiones institucionales y el riesgo de error judicial en México. Las viñetas y actividades son propuestas didácticas; los casos documentados se identifican con sus fuentes.

1. De la apariencia a la sospecha: identificar el salto inferencial

Para trabajar en México conviene distinguir racialización, pertenencia étnica, tono de piel, lengua, nacionalidad, clase social y apariencia. Pueden combinarse, pero no son equivalentes. No se deduce la identidad indígena o afromexicana a partir de una fotografía; tampoco pobreza, nacionalidad o peligrosidad a partir del vestido. El protocolo de la SCJN sobre personas afrodescendientes y afromexicanas ofrece un marco de perspectiva intercultural específico, que evita borrar esas poblaciones bajo una categoría general de diversidad. Es una herramienta de orientación, no una sentencia que resuelva anticipadamente cualquier caso. [Fuente 1]

La CIDH describe el perfilamiento racial como una selección represiva basada en estereotipos, en lugar de sospechas objetivas individualizadas. Su informe regional recomienda revisar políticas de seguridad y acompañar los protocolos con control y sanción. Esto permite preguntar no solamente qué cree un agente, sino qué rutinas institucionales convierten una asociación prejuiciosa en una intervención. [Fuente 2, párrs. 143 y 161–162; recomendaciones 13–15]

Para el análisis del curso, separar tres decisiones: a quién se observa, a quién se interviene y a quién se atribuye un delito. Un indicio relevante para una de ellas no acredita necesariamente las otras. También distinguir dos sentidos de selección de víctimas: la elección que hace quien comete una agresión y la selección institucional que expone a ciertas personas a intervenciones discriminatorias. No afirmar que ambas comparten el mismo mecanismo sin evidencia.

Ejercicio situado: la terminal, 20 minutos. Viñeta ficticia: tras una denuncia de robo de mochila en una terminal de Sonora, el reporte inicial sólo menciona una prenda azul y una hora aproximada. Un agente selecciona a una persona de piel oscura que carga herramientas, habla con un acento que el agente no reconoce y espera un autobús. En su nota escribe: “No parecía de aquí y estaba nerviosa”. No consta identificación por la víctima, objeto recuperado ni registro audiovisual revisado.

1. Reescribir la nota en tres listas: observaciones comprobables, interpretaciones y datos faltantes. No inventar contenido para llenar los vacíos.

2. Formular dos explicaciones alternativas del nerviosismo y dos de la presencia en la terminal. Indicar qué información permitiría distinguirlas sin exigir a la persona demostrar su inocencia.

3. Marcar qué elementos individualizan una conducta y cuáles sólo describen pertenencias atribuidas. Explicar por qué una coincidencia de ropa, aislada, necesita evaluación contextual.

4. Proponer un registro de la decisión que permita revisión posterior: hora, información disponible antes de intervenir, fuente, acción realizada y resultado. El ejercicio no autoriza controles ni sustituye el análisis de su fundamento jurídico mexicano.

Criterio de logro: reconocer el salto de “me resulta ajena” a “es sospechosa”, sin sustituirlo por el salto contrario de afirmar, sin investigación, que toda intervención necesariamente obedeció al mismo prejuicio.

2. La respuesta institucional: escuchar, probar y reparar

El 21 de febrero de 2017, la PGR realizó un acto de reconocimiento de inocencia y disculpa pública a Jacinta Francisco Marcial, Alberta Alcántara Juan y Teresa González Cornelio, mujeres hñähñú. Su comunicado reconoce que la institución vulneró la presunción de inocencia y afectó su proyecto de vida, honor e imagen. El acto se realizó en cumplimiento de sentencias del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Esta fuente acredita el reconocimiento institucional; no contiene por sí sola el expediente completo ni permite atribuir idénticas irregularidades o trayectorias procesales a las tres mujeres. [Fuente 3]

El caso abre una pregunta formativa: ¿qué tendría que funcionar antes de una acusación para que la reparación posterior no sea la primera respuesta efectiva? Para responder, distinguir controles de la investigación, posibilidad real de controvertir pruebas y consecuencias del daño institucional. Una disculpa no demuestra, por sí misma, que se corrigieron las prácticas que permitieron el problema.

Las barreras lingüísticas deben analizarse como condiciones de participación y defensa, no como atributos que desacreditan a la persona. El protocolo indígena de la SCJN desarrolla la autoadscripción y contempla la designación de intérprete que conozca lengua y cultura, así como defensa cuando corresponda; incluso explica medidas preventivas ante dudas sobre pertenencia indígena. No corresponde decidir identidad por vestimenta ni confundir una conversación cotidiana en español con comprensión suficiente del procedimiento. [Fuente 4, especialmente p. 133 y desarrollo de acceso a la justicia]

Ejercicio situado: el acta, 25 minutos. Viñeta ficticia: una mujer que se autoadscribe indígena comparece como denunciante. La entrevista se realiza en español; contesta afirmativamente algunas preguntas y guarda silencio ante otras. El acta transforma una respuesta incierta sobre la hora en una afirmación precisa. Más tarde, una autoridad interpreta la diferencia como contradicción y duda de toda su narración.

- Identificar tres decisiones institucionales que pueden producir pérdida de información, sin atribuir incapacidad a la entrevistada.

- Diseñar una comprobación respetuosa de comprensión y necesidades lingüísticas, sin examinar si es “suficientemente indígena”.

- Proponer cómo conservar incertidumbre, preguntas formuladas y traducción o interpretación utilizada. Distinguir la función de intérprete de la de defensa.

- Explicar qué puede revisarse con el acta y qué exige registros adicionales. No reconstruir retroactivamente respuestas que nadie documentó.

Contraste interamericano: en *Acosta Martínez y otros vs. Argentina*, sentencia de 31 de agosto de 2020, la Corte IDH examinó la detención de José Delfín Acosta Martínez y concluyó que el perfil

racial y normas contravencionales amplias habían permitido una privación de libertad arbitraria y discriminatoria. Los párrafos 91–103 distinguen la motivación alegada de la actuación efectivamente desplegada. [Fuente 5]

La comparación debe localizar un mecanismo compartido posible, no equiparar expedientes: ¿se documentó primero una conducta o se buscó después una justificación para intervenir? Acosta no es una sentencia contra México ni prueba de frecuencia de una práctica mexicana. Tampoco se deben importar automáticamente categorías de detención estadounidenses. La aplicación jurídica requiere identificar norma, jurisdicción, fecha y hechos correspondientes.

3. Investigar sin fabricar certeza: hipótesis y salvaguardas

ENADIS 2022 sirve para contextualizar experiencias de discriminación en la vida cotidiana. Su diseño incluye distintos grupos de población y pone a disposición cuestionarios y documentación metodológica. No es un registro nacional de condenas erróneas ni una medición directa de todas las decisiones policiales. Una asociación observada en la encuesta no permite calcular, sin otros datos y supuestos, la probabilidad de que determinada detención haya sido discriminatoria. [Fuente 6]

Laboratorio de hipótesis, 30 minutos. Encargo ficticio: una coordinación universitaria recibe quejas de trato desigual en controles cercanos a un campus. El grupo debe elaborar una propuesta de investigación de una página, no identificar culpables.

Pregunta delimitada: ¿personas sometidas a condiciones comparables reciben decisiones diferentes y qué razones documentadas preceden a esas decisiones? Definir periodo, lugar, tipo de intervención y población de referencia. No usar “raza” como variable biológica ni asignar identidades por apariencia.

Hipótesis competidoras: H1, selección influida por rasgos racializados o atribuciones de clase; H2, diferencias de exposición a lugares y horarios controlados; H3, diferencias en calidad o conservación del registro. Pueden coexistir. Explicar qué hallazgo debilitaría cada una; ninguna debe protegerse de toda refutación.

Evidencia mínima: motivo asentado antes de intervenir, información contemporánea disponible, ubicación y horario, tipo de actuación, resultado y queja posterior cuando exista. Comparar situaciones equivalentes, no sólo números brutos de detenciones. Para una práctica de aula, usar datos sintéticos, sin recopilar identificadores ni experiencias traumáticas de estudiantes.

Salvaguardas: distinguir autoadscripción de clasificación atribuida por un tercero; registrar datos ausentes y cambios de categoría; evitar inferir delincuencia de detenciones; analizar quién queda fuera del registro; separar descripción, explicación causal y evaluación jurídica. La ausencia de una queja no acredita ausencia de daño. Una diferencia estadística tampoco identifica automáticamente la intención de una persona.

Producto y evaluación: entregar una conclusión provisional de cinco líneas, dos explicaciones aún abiertas y tres mejoras verificables: documentación contemporánea de motivos, acceso efectivo a apoyos lingüísticos y revisión independiente de decisiones. Valorar precisión y trazabilidad, no seguridad retórica. Cerrar con una pregunta: ¿qué evidencia nos obligaría a cambiar la conclusión?

Seis fuentes primarias y ruta de lectura

1. **SCJN (2022).** *Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades afrodescendientes y afromexicanas*. Documento oficial. Consultar contexto y principios; no tratar el protocolo como resolución del caso.

2. **CIDH (2011).** *La situación de las personas afrodescendientes en las Américas*, OEA/Ser.L/V/II, Doc. 62, 5 de diciembre. Informe oficial. Apartado III.C y recomendaciones 13–15. Distinguir el análisis propio de la Comisión de los ejemplos extranjeros que cita.

3. **PGR (2017).** Comunicado 309/17, 21 de febrero. Reconocimiento de inocencia y disculpa. Fuente institucional del acto, no sustituto de las sentencias.

4. **SCJN (2022).** *Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades indígenas*. Documento oficial. Autoadscripción, acceso a la justicia y p. 133.

5. **Corte IDH (2020).** *Acosta Martínez y otros vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas*, 31 de agosto, Serie C 410. Sentencia, copia oficial del Estado argentino. Párrs. 91–103 y 118–121.

6. **INEGI (2022).** *Encuesta Nacional sobre Discriminación*. Programa, instrumentos y metodología. Leer objetivo, universo y preguntas antes de seleccionar indicadores. No agregar cifras sólo para conferir apariencia de precisión.

Nota de alcance: referencias verificadas el 24 de octubre de 2026. La contextualización es didáctica, no asesoría jurídica sobre un procedimiento concreto. Al usarla en otro momento, comprobar vigencia normativa y criterios aplicables; los años de los protocolos y estudios no equivalen a una certificación de actualidad jurídica.

Nota editorial separada: errata e inconsistencia del original

- **Taylor v. Kentucky:** el original consigna 1968 en el texto y la bibliografía. La referencia correcta es *Taylor v. Kentucky*, **436 U.S. 478 (1978)**, resuelto el **30 de mayo de 1978**, según la primera página del fallo de la Suprema Corte estadounidense conservado por la Biblioteca del Congreso. Se deja constancia aquí, sin modificar silenciosamente la traducción.

- **Títulos VI/IV, p. 296:** el mismo párrafo comienza refiriéndose al Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y después menciona el Título IV; la cita inmediata vuelve al VI. Se señala exclusivamente esta inconsistencia textual del original, sin reescribirlo ni resolver aquí su alcance jurídico.